

00000019

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA METALMECANICA COLTRO C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía METALMECANICA COLTRO C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de octubre de 1986, ante el Notario Décimo Tercero Suplente del cantón Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-2-1-10038 de 02 DIC. 1986
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Giovanni Coltro Branzanti, soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 600.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 700.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera. en numerario S/ 188.032.32, por capitalización de las Reservas Facultativas S/ 411.967.68
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente. Aldo Coltro Ros, Gustavo Martillo Bermeo, y Jorge Justavino Aldaz, y, Giovanni Coltro B.

3000000
1000000

6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-
NOMBRE DEL INVERSIONISTA. Aldo Coltro Ros
NACIONALIDAD. Italiana
RESOLUCION DEL MICEI No. 0024 del 27 de enero de 1981, General.
TIPO DE INVERSION. Nacional
MONTO DE LA INVERSION. S/ 412.000.00
FORMA DE PAGO. en numerario S/ 8.271.68, por Reservas Facultativas S/ 403.728.32
- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la ~~Compañía~~ METALMECANICA COLTRO C. LTDA. está calificada como empresa nacional.
- 8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá. ARTICULO CUARTO. DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital de METALMECANICA COLTRO C. LTDA. es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.

adem *Q*

Guayaquil, 3 de Diciembre de 1986

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL